En fecha de 16 de mayo de 2012, el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3134 de fecha 7 de marzo de 2012, conformado por los señores: **1)** Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **2)** Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; **3)** Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y, **4)** Nadhia Camacho, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

## ANTECEDENTES

- **NOTA MEC-DC Nº 145/2012**, de fecha 11/04/2012, remitida por la Abog. Gloria Nuñez de Escobar, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- **NOTA DNCP Nº 6910/2012**, de fecha 16/04/2012, donde comunican que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir puntos de la Carta de Invitación que adecuar.
- **NOTA MEC-DC Nº 164/2012**, de fecha 16/04/2012, remitida a la D.N.C.P., por la cual se comunica que se han realizado las modificaciones correspondientes en la carta de invitación y se solicita la publicación del llamado.
- Acta de Apertura de Sobres Nº 1
- Nota de Comunicación de Prorroga de Apertura de Sobres
- Adenda Nº 01
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado, expediente Nº 311780.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 08/05/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas **MOLMAN S.A., MARFIL IND. & COM. Y AYCOM S.R.L.**
- Informe Técnico de fecha 08 de mayo de 2012, remitido por el Consejo de Universidades.

En fecha de 08 de mayo de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

## PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

| OFERENTE | FORMULARIO DE OFERTA | PODERES DEL FIRMANTE | DECLARACIÓN JURADA | ACTA DE CONSORCIO O INTENCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| MOLMAN S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| MARFIL IND. & COM. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| AYCOM S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

## PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA CON CORRECION ARITMETICA (GS. IVA INCLUIDO) POR ÍTEM

| Ítem | Descripción | MOLMAN S.A. | MARFIL IND. & COM. | AYCOM S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | APARATO DE FAX | 2.112.000 | 2.975.850 | 2.904.000 |

Abog. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro Comité Evaluación
MEC

## ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

## MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

### ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL K) DEL PUNTO 10 DE LA CARTA DE INVITACIÓN

| REQUISITO | MOLMAN S.A |
|---|---|
| Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa | Cumple |

### ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

| REQUISITO | MOLMAN S.A |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente **(RUC)** | Cumple |
| Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; | Cumple |
| Fotocopia de la Patente Comercial vigente | Cumple |
| Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP | Cumple |

## CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14 – ADQ. DE FAX PARA EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**" a la empresa oferente **MOLMAN S.A., RUC Nº 80014304-3**, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **44101502-001** | APARATO DE FAX | UNIDAD | PANASONIC KXFT987 | TIWAN | 3 | 704.000 | **2.112.000** |
| TOTAL: | | | | | | | | **2.112.000** |

2.- **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en do (dos) copias de un mismo tenor.

**Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl**
Dirección General de Asesoría Jurídica

**Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos**
Dirección General de Gabinete

**Abog. Osvaldo Duarte**
Dirección de Contrataciones

**Abog. Nadhia Camacho**
Dirección de Contrataciones